



FESTIVAL DE FESTIVALES 2016 – 2017
RESOLUCIÓN N° 06
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA CORPORACIÓN

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de La Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

1. La comisión disciplinaria en ejercicio de su órbita de competencia y en aplicabilidad de la facultad que nos confiere el numeral 28 del artículo 23 del reglamento del 33° Festival de Ponyfútbol en consideración al recurso de apelación presentado por el equipo Fátima a la resolución # 26 del 1 de febrero de 2017, se permite expresar:
 - No ofrece equívoco ni duda alguna la denuncia presentada por el socio de la Corporación Aureliano Vélez Agudelo en la cual expresa que el señor Jesús Ramírez integrante de la barra Fátima en forma vehemente, grosera e irrespetuosa expresó al finalizar el partido entre los equipos Fátima y La Nubia y en el cual resultó ganador la Nubia, lo siguiente: “no había faltado sino que Carlos Iván Hernández hubiese sido el central del partido”.
 - Igualmente es reprochable la conducta asumida por el señor Juan Camilo Velásquez en su calidad de técnico del equipo Fátima al expresar públicamente en la transmisión televisiva que hizo teleantioquia del partido Fátima contra Millonarios por el tercer y cuarto puesto que: “la Corporación que Juego Limpio promulga, eso no tiene presentación, quiso meter un equipo a la final y lo metieron”. Expresión desafortunada y que atenta contra los principios que inspiran la Corporación, que en ejercicio de su función no tiene propósito distinto que trasladar a nuestra sociedad pulcritud, transparencia y JUEGO LIMPIO.





2. Estos dos hechos graves, de manera irrefragable atentan contra el buen nombre de la Corporación que se ha edificado en un entorno de lealtad con los principios que inspiraron su nacimiento, lo cual amerita ser consecuentes con las responsabilidades que se derivan de estos desafortunados incidentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Esta comisión en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ante un severo análisis de las circunstancias que encuadran los incidentes posteriores al partido entre Fátima y La Nubia, se permite revocar la sanción proferida en primera instancia y resolver lo siguiente.

1. Expulsar del Festival de Festivales al señor Juan Camilo Velásquez quien funge como técnico del equipo Fátima y declararlo persona no grata para la Corporación.
2. No invitar al equipo Fátima a participar del Festival de Fútbol durante los próximos dos años.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de publicación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a los 30 días del mes de marzo de 2017

Fijada en cartelera el 30 de marzo de 2017 a las 17:00 horas

Firmado,

GILBERTO MOLINA HERNANDEZ
Coordinador

CARLOS PELÁEZ ARANGO
Comisionado

WINSTON TOBÓN OCHOA
Comisionado

